

CIRCULAR EXTERNA

OFI15-000037908-OAJ-1400 _____ 20__

Bogotá, D.C. viernes, 09 de octubre de 2015

PARA: **GOBERNADORES, ALCALDES DISTRITALES Y MUNICIPALES**

DE: **MINISTRO DEL INTERIOR**

Asunto: **POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA, Y FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN SOCIAL DE LAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES BASADAS EN LA FE.**

Con motivo de la promulgación de la Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, *Todos por un nuevo País*”, me permito informarle que, previa gestión efectuada ante el Departamento Nacional de Planeación, fue incluida tanto en las bases como en su articulado (art. 244), la temática de Asuntos Religiosos, conminando al Ministerio del Interior y al Gobierno Nacional a emprender acciones que promuevan el reconocimiento de las formas asociativas de la sociedad civil basadas en los principios de libertad religiosa, de cultos y conciencia y, a su vez, el formular y actualizar la política pública en la materia.


Por lo anterior, el Grupo de Asuntos Religiosos de este Ministerio, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, ha iniciado la fase exploratoria de la formulación de la **Primera Política Pública de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia y el fortalecimiento de la acción social de las comunidades y organizaciones basadas en la fe**, teniendo como ejes fundamentales, no solo la libertad de expresar y difundir sus creencias, sino también la valiosa participación que las entidades religiosas y las organizaciones basadas en la fe realizan en el marco de la construcción de paz, el aporte al bien común y la reconstrucción del tejido social desde lo local, regional y nacional.

En consecuencia, estamos consolidando en forma inicial, cinco (5) ejes de desarrollo en el marco de esta formulación: a) Religión, fe, culto y conciencia; b) Paz y posconflicto; c) Educación y formación; d) Acción y participación social, y e) Cooperación para el desarrollo.

Por lo expuesto, exhorto a todos los Gobernadores y Alcaldes del país a tener en cuenta, al sector religioso, a la hora de diseñar las políticas públicas y al realizar la planeación funcional (administrativa, política y presupuestal), disponiendo, a su vez, de los espacios de articulación necesarios para llevar a cabo la participación ciudadana y la socialización, empoderamiento y

difusión de los lineamientos que se tracen a nivel nacional de lo que en materia religiosa se establezca, permitiendo el trabajo mancomunado entre los gobiernos territoriales, el gobierno nacional, las comunidades, las organizaciones basadas en la fe y los organismos internacionales.

Para ampliación de esta temática, podrán comunicarse con la Coordinación de Asuntos Religiosos a cargo de la doctora Lorena Ríos, a través del correo electrónico lorena.rios@mininterior.gov.co, visitar el micro sitio del grupo de Asuntos Religiosos: asuntosreligiosos.mininterior.gov.co; o comunicarse al teléfono 2427400, extensiones 3301 o 3356.



JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Ministro del Interior

Elaboró: Jairo Ruiz *JR*
Revisó: Gabriel René Cera/Jefe Oficina Asesora Jurídica *GR* - Lorena Ríos/Coordinadora Asuntos Religiosos *LR*
Aprobó: Carmen Inés Vásquez/Vice Ministra para la Participación e Igualdad de Derechos *CV*